

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE”

El Consejo Directivo de LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el artículo 26 literal c) del Acuerdo 1-02-01-195 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte se encuentra dentro de la órbita de aplicación de un marco normativo regulatorio en todo lo relacionado con la seguridad de la información, como también por un marco de referencia de las mejores prácticas para el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Que en atención a la nueva estrategia de gobierno digital, contenida en el decreto único reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 1078 de 2015, la cual comprende cuatro grandes propósitos: i) lograr que los ciudadanos cuenten con servicios en línea de muy alta calidad, ii) impulsar el empoderamiento y colaboración de los ciudadanos con el Gobierno, iii) encontrar diferentes formas para que la gestión en las Instituciones públicas sea óptima gracias al uso estratégico de la tecnología y iiiii) garantizar la seguridad y la privacidad de la información, la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte como entidad estatal debe sumarse a la misma para garantizar con instrumento normativo interno salvaguardar su información y acatar de contera las disposiciones que en esta materia expide el gobierno nacional a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Que, en mérito de lo anterior, se

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Política de Seguridad y Privacidad de la Información en LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE como la declaración general para la protección de los activos de información (los funcionarios, docentes, contratistas, terceros, la información, los procesos, las tecnologías de información incluido el hardware y el software), que soportan los procesos de la Institución y apoyan la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información-SGSI, por medio de la generación y publicación de sus políticas, procedimientos e instructivos, así como de la asignación de responsabilidades generales y específicas para la gestión de la seguridad de la información.

LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, para asegurar la dirección estratégica, establece la compatibilidad de la política de seguridad de la información y los objetivos de seguridad de la información, así:

- Minimizar el riesgo de los procesos misionales de la Institución.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de los funcionarios, docentes, contratistas y terceros.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información.
- Proteger los activos de información.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.